

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resoluciones de Alcaldía, de 12 de abril de 2016, se han adoptado los acuerdos que se trasladan a continuación:

“Decreto.—A la vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 16 de julio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y su consiguiente retribución, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, resuelvo:

1. Revocar la resolución de Alcaldía, de 30 de marzo de 2016, en lo que respecta a los cargos que han de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno, y con efecto del día 9 de abril de 2016, siendo estos los siguientes:

- Don Santiago Molina Mejía, quinto teniente de alcalde, con una retribución de 46.136,44 euros anuales.
- Don Pedro Antonio Mesa Moreno, concejal-delegado de Desarrollo Local, con una retribución de 39.738,44 euros anuales.

2. Notificar esta resolución a los interesados, que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente, publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, de conformidad con el Reglamento anteriormente citado”.

Paracuellos de Jarama, a 12 de abril de 2016.—El alcalde (firmado).

(03/13.461/16)

